



DECRETO N° 450.-

LAJA, febrero 18 de 2011

VISTOS:

- 1.- Informe Socioeconómico de fecha 03/02/2011, con resolución.
- 2.- Ordenanza N° 01 de fecha 29/10/2010 – “Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, concesiones, y/o permisos prestados u otorgados por esta Municipalidad.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha junio de 2010, ingresa a los corralones municipales, moto patente NZ-333, vehiculo (moto) retenido por infracción que corresponde a conducción sin licencia de conducir, sin casco de protección ni licencia de conducir.
- Que, su dueña desea recuperar moto a la brevedad posible, con finalidad de vender y destinar su dinero a la compra de útiles escolares de sus 3 hijos.
- Que, acredita situación de vulnerabilidad, de acuerdo a Informe Socioeconómico y certificado de ficha de protección social.

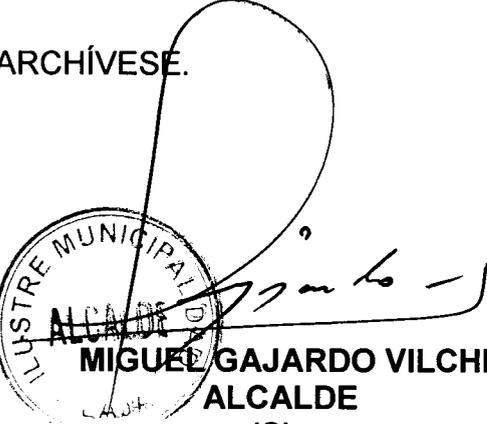
RESUELVO:

- 1.- **OTORGUESE:** la Exención en Derechos Municipales a la Sra. **Loren Claudia Saldias Sandoval**, Rut: 13.142.363-2, propietaria de moto patente NZ-333 por estadía en corralones Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE
(S)

MGV/MVG/MP/cpc *18/02/2011

DISTRIBUCION:!

- D.A.F.
- Control
- SS.MM
- D.O.M.
- Depto. Desarrollo Comunitario/